Etapas en el desarrollo del doctorado

---

(1) Sólo en caso de ser exigido por la Comisión Académica del Programa.
(2) En caso de cursar complementos de formación, desde el momento de su finalización.

ATENCIÓN: Este esquema es puramente informativo. El detalle de la normativa vigente puede encontrarse en la página web de la Escuela de Doctorado: http://www.upv.es/ed